



PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ MOAKĀHA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Contrato DCP Nº 02/2024, suscrito en fecha 16 de mayo de 2024

Adquisición de Sillas de Ruedas Plegables para la DIBEN - ID 443254

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. Nº 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **GAESA S.A.**, con RUC N° 80026596-3, domiciliada en la calle Brasil N° 826, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO**, con cédula de identidad N° 4.311.207, en calidad de Director Titular, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato DCP N 02/2024, suscrito en fecha 16 de mayo de 2024, en el marco de la *Licitación 443254 - Adquisición de Sillas de Ruedas Plegables para la DIBEN*, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de la DIBEN N° 227/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva expresa: "APROBAR, la ampliación del monto del Contrato DCP N° 02/2024, suscrito en fecha 16/05/2024, con la firma GAESA S.A, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), del monto máximo del Ítem N° 01 "SILLA DE RUEDA PLEGABLE".

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula Nº 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", del Contrato DCP Nº 02/2024, de fecha 16/05/2024, queda redactado conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Orden	de	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado
1	1	Silla de Rueda Plegable	Unidad	Unidad	FOSHAN	CHINA	955.000	1.000.000.000	200.000.000

El monto total del presente convenio asciende a la suma de Gs 200.000.000 (guaraníes, doscientos millones), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Dr. Luis Alberto Servin Blaires Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado Director General y

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Apprición - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

GAES

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org

-

@DIBENPARAGUAY







La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el precio del presente convenio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma GAESA S.A., se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 2/2024, suscrito en fecha 16 de mayo de 2024, en el marco de la *Licitación 443254 - Adquisición de Sillas de Ruedas Plegables para la DIBEN*, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ______ mes octubre y año 2024.

Por la Firma:

ING. OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALAEANG

GAESA S.A. RUC: 80026596-3

ACC. 00020370-3

Por la DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIA

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNATIO ORTELLADO Z Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

